



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS  
II. SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ  
IQUIQUE, 8 DE ENERO DE 2021.**

- 1.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplemento de inversión del proyecto **“REPOSICIÓN DE SEDE SOCIAL PARA LA LOCALIDAD DE POROMA”**, código BIP N°30391222-0, por una suma total de **M\$ 402.865.-**, conforme al siguiente recuadro resumen:

<b>ÍTEM</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL M\$</b>	<b>AUMENTO M\$</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO M\$</b>
Gastos Administrativos	1.129.-	0.-	1.129.-
Consultorías	18.133.-	12.800.-	30.933.-
Obras Civiles	370.803.-	0.-	370.803.-
<b>TOTALES</b>	<b>390.065.-</b>	<b>12.800.-</b>	<b>402.865.-</b>

La modificación y suplemento se fundamenta en que, durante el proceso de ejecución de las obras se identificaron una serie de diferencias entre lo proyectado y el terreno, como, por ejemplo, cambiar la vía de evacuación, que un principio eran a través del edificio, modificándola hacia el exterior y así dar cumplimiento a las normas urbanísticas definidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, así como lo señalado en su Ordenanza. Por otra parte, se solicitó la revisión de la topografía en el proceso de Solicitud del Permiso de Edificación, por lo que se eliminaron los estacionamientos, y una superficie proyectada a un costado de los estacionamientos, en la fachada de la obra. Estas eliminaciones de partidas serán compensadas con otras partidas adicionales. Además, se solicitó un ajuste en el descanso de la rampa de acceso lateral por no permitir de buena manera el giro de una silla de ruedas, y por último se elimina un muro de contención que en etapa de pre diseño, contenía parte del sistema particular de aguas servidas, que se modificó en definición final del proyecto particular.

Se generan como obras extraordinarias las siguientes: incorporación de rampa, baranda de rampa, escalas/accesos, las cuales fueron compensadas con las partidas eliminadas. Las Modificaciones mencionadas no alteran el monto del ítem obras civiles.

También, se solicita una modificación en lo que respecta a Consultoría, justificado en los complejos procesos licitatorios que se vio envuelto el Municipio, por la alerta sanitaria que se vivió, lo que generó postergar hasta el 02 de noviembre de 2020. El consultor para este proyecto fue contratado el mes de febrero de 2020, terminando con sus servicios en diciembre de 2020. Por lo anterior, se solicitan los recursos para dar continuidad con los servicios del Consultor por un total de 8 meses

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 0003, de fecha 5 de enero de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

2.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la Propuesta de distribución del presupuesto Programa 02, Presupuesto 2021, con las siguientes consideraciones y alcances:

- En atención a la modificación de la Ley de Gobiernos Regionales y a la aprobación del Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del Presupuesto de Inversión Regional, que describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el Presupuesto Regional de acuerdo a Marcos e ítems presupuestaria.
- La asignación de recursos del presupuesto de Inversión Regional, contempla directrices, prioridades y condiciones de ejecución. Las consideraciones generales consideran el promover la eficiencia en la asignación de recursos; procurar que la inversión sea oportuna; y propender a la equidad territorial y el Equilibrio fiscal.
- El Programa de Inversión Regional está compuesto del: FNDR, que son los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que le correspondan a la región; los FAR, que los ingresos provenientes de las transferencias del artículo cuarto transitorio de la Ley Nº20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y de las transferencias definidas en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público; y OTROS INGRESOS, que son los demás ingresos que establezcan las leyes, que tengan por objeto el desarrollo de la región.
- El Presupuesto inicial 2021 asciende a M\$ 47.046.832.- y el arrastre 2021 ya depurado se estima en M\$ 58.391.557.-
- Se informaron los Arrastres y compromisos del FNDR 2020, la Distribución por Subtítulo, lo asignado vigente al 2020; el desembolso estimado a Diciembre; el arrastre estimado al 2021 y el arrastre estimado al 2022
- Los Ítems y asignaciones que han sido aprobadas en la Ley de Presupuestos y las glosas contenidas en la misma.
- La Individualización de los proyectos sobre 7.000 UTM del FNDR 2020, la distribución por subtítulos y detalle de proyectos.
- Respecto de los marcos presupuestarios solo se aprueba el 6%, debido al monto del presupuesto inicial y al arrastre estimado para el 2021, una vez que se vayan generando espacios o aumento del presupuesto se volverá al Consejo para presentar nuevos marcos.

**Tipología:**

Se financiarán iniciativas de cultura, deporte y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental.

**Vinculación con estrategia:**

Seguridad ciudadana y drogas directriz 5; social, deporte y cultura directriz 1; medioambiente directriz 2.

**Distribución territorial: toda la región, Monto Público: M\$ 326.567, Monto Privado: M\$1.365.569, Monto Asignación directa: 40%.**



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1274, de fecha 30 diciembre de 2020, con sus antecedentes, más los antecedentes aportados en reunión de trabajo con la autoridad regional.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.*

- 3.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión de Régimen Interno**, en orden a:

**PROGRAMACIÓN DE SESIONES PARA FEBRERO 2021**

- Sesiones plenarias: martes 9 de febrero y jueves 11 de febrero.
- Comisiones Resolutivas: jueves 4 de febrero.
- Comisiones No Resolutivas: viernes 5 de febrero y miércoles 10 de febrero.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.*

- 4.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la nominación de los consejeros regionales Sres. **Iván Pérez Valencia** como representante del CORE ante la Comisión del Fondo de Medios, y **Rubén Berríos Camilo** como suplente de la Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la **incorporar en la Tabla del Pleno el análisis de las Bases del Fondo de Medios 2021** propuesta por el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175.*

- 6.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar **las Bases del Concurso de Fondo de Medios 2021** propuesta por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con las siguientes modificaciones y alcances:

1. Que cada rendición venga con copia al Consejo Regional.
2. Que se establezcas un tope en la participación de medios de comunicación, en el entendido que las bases reflejan la posibilidad de adjudicarse dos iniciativas por un medio, limitado a uno sólo.
3. Establecer un articulado que inhabiliten claramente la participación de directivos, familiares, en que se podrían cruzar en múltiples participaciones de iniciativas presentadas por los medios, prohibir que los comentaristas y panelistas de programas se repitan en distintos proyectos postulados, sanciones al incumplimiento de lo postulado en todos sus alcances.
4. Que en la difusión del financiamiento que indica “financiado por el Gobierno Regional y el Consejo Regional...”, agregar a la parte final “CORE”, reflejándose “financiado por el Gobierno Regional y el Consejo Regional, CORE”.
5. Que se establezcan directrices en relación a la temática pandemia que afecta al país y a la región, en específico el tema Covid-19, que tiene gran preponderancia en los lineamientos de financiamiento, a modo ejemplar: “culturizar a la región en materia de vacunación, a propósito de los altos niveles de desconocimiento y de temor que existe en la región de Tarapacá y en Chile, respecto al proceso de vacunación del Covid”
6. Que se remita al Consejo Regional el proyecto postulado y aprobado con financiamiento, a objeto de ejercer el control de las rendiciones y cumplimiento de objetivos, financiamiento presupuestario, el desglose del proyecto que se va a adjudicar.
7. Remitir al Consejo regional, el producto financiado por el fondo, en definitiva, remitir el producto final.
8. Se requiere a la SEREMI de Gobierno, haga ingreso para ratificar las modificaciones analizadas y trabajadas a nivel central, a partir de la última semana de enero de 2021, conforme a las indicaciones, modificaciones y observaciones precedentes.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175.*

- 7.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar agregar a las programaciones de las sesiones de comisiones el jueves 14 de enero de 2021.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.*

- 8.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de Temas Varios, la moción del consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, al amparo de la Ley de Transparencia N° 20.285, **SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en orden a:

1. Oficiar al MOP de Tarapacá, a fin de que remita el listado de empresas y sus contratistas, que se han adjudicado obras de los proyectos APR, entre los años 2018 (marzo) al 2020.
2. Oficiar al MOP de Tarapacá, a fin de que remita la nómina de las empresas constructoras que se han adjudicado obras en la Provincia del Tamarugal, en la reparación y construcción de caminos, debiendo indicar, tramo, monto adjudicado, periodo de ejecución, y cualquier antecedente relevante. etc.

*Asimismo, se requiere a la Secretaría Ejecutiva del consejo, remitir al consejero requirente las Actas de votaciones del CORE para los proyectos APR, entre marzo 2018 y diciembre 2020.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Conforme. - Iquique, 8 de enero de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**